MODIFICACIÓN NRO 1– PRORROGA NRO 1 CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026

CONTRATO	**CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAUCASIA**
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN
SUPERVISOR	JORGE ALEJANDRO SUAREZ G. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	N/A
OBJETO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUCACION DE LA CIUDADELA EDUCATIVA PANZENU DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**
VALOR DEL CONTRATO	**$350.000.000,00**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIACIÓN	Febrero 03 de 2026
FECHA DE TERMINACION:	Abril 03 de 2026
PRORROGA #1	**TRES (03) MESES**
NUEVA FECHA DE TERMINANCIÓN	Julio 03 de 2026

Entre los suscritos a saber **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con **NIT 890906445-2,** de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de le Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.037.605.516 expedida en Envidado Antioquia, en su calidad de gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN** con NIT. 9 0 1 8 4 8 0 1 4-6, de conformidad acto administrativo de nombramiento acta de posesión Nro. 001 del 01 de julio de 2024 y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA, JORGE ALEJANDRO SUAREZ G** - secretario de infraestructura en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN NRO 1– PRORROGA NRO 1 al CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026**; previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Caucasia Antioquia Celebro el **INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026** cuyo objeto se describe la parte inicial de la presente modificación.

2. Que de conformidad con los términos generales de la descripción contractual el valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES D EPESOS M.L. ($350.000.000,00).

3. Que el contrato en mención; según se contempló en su **CLAUSULA DECIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo del presente contrato interadministrativo será de DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder 31 de diciembre de 2026.

4. Que el **CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026** tuvo su iniciación mediante acta formal el día 03 de febrero de 2026.

5. Que de acuerdo con la solicitud de modificación Nro. 1 prorroga Nro. 1 razones realizadas por el Contratista con fecha del 19 de marzo de 2026 (la cual se anexa), y avalada por el supervisor el 19 de marzo de 2026 (la cual se anexa) sobre la necesidad de prorrogar el **CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026.**

7. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente **PRORROGA NRO 1,** al **CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026**, del veintiocho (28) de enero de 2026, el cual se regirá por las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA – PRORROGAR: TREINTA (30) DIAS al **CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026**

SEGUNDA – NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: La nueva fecha de terminación del contrato el día tres (03) de julio de 2026.

TERCERA - GARANTÌAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas dentro de los cinco (05) días en desarrollo del **CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2026** del veintiocho (28) de enero de 2026, atendiendo lo previsto en el **CONTRATO ORIGINAL,** ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas del **CONTRATO INTERADMNISTRATIVO No. CI-005-2025** del veintiocho (28) de enero de 2026 no modificadas en la presente **MODIFICACIÓN NRO 1– PRORROGA NRO 1** continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo del **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA,** no modificadas por la presente, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

QUINTA – PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN: La presente **PRORROGA NRO1** se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma

en el municipio de Caucasia – Antioquia a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintiséis 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

ORIGINAL FIRMADO
ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
R/L Contratista.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ALEJANDRO SUAREZ G.
Supervisor.

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Herrera Silva – Abogada especialista	23/03/2026	
Revisó y aprobó	Jorge Alejandro Suarez - Secretario de infraestructura.	28/01/2026	
Los arriba firmantes certificamos que la información suministrada en el presente documento se encuentra ajustada a la realidad de la entidad territorial y a la normatividad vigente en la materia.			

-